

Pinar del Faro  José Ignacio - Uruguay

MULTAS

MULTAS

	INFRACION	SOLUCION	PLAZO	MULTA
Edificación fuera de código	Mal / Incorrecto	Modificar	48 hs	U\$s 250,00
Cierre de frente	Falta / Abierto / Mal estado	Realizar / Modificar / Cerrar	24 hs	U\$s 50,00
Cierres laterales	Falta / Incorrecto	Modificar / Media sombra	24 hs	U\$s 50,00
Camion en lote vecino	Paso / Descarga	Materializar	Directa	U\$s 50,00
Camion sin rampa	Ingreso / Descarga	Materializar	Directa	U\$s 250,00
Conexión eléctrica	Falta medidor / Mal estado	Tramitar medidor / Arreglar	24 hs	U\$s 50,00
Cierre de fondo	Falta / Mal estado	Realizar / Arreglar	24 hs	U\$s 50,00
Materiales	Acopio frente o vecinos	Retirar materiales	24 hs	U\$s 75,00
Calle y vereda	En mal estado	Limpieza	2 hs	U\$s 50,00
Documentación personal	Falta / Vencido / Incorrecto	Presentar Documentación	48 hs	U\$s 50,00
Obrador/Baño	Falta / Pintar / Invade	Colocar / Pintar / Modificar	72 hs	U\$s 100,00
Cartel de obra	Falta / Incorrecto	Colocar / Modificar	48 hs	U\$s 50,00
Cesto de basura	Falta / Incoreto	Colocar / Modificar	48 hs	U\$s 50,00
Pasto- arboles	Largo / Descuidado	Cortar / Arreglar	48 hs	U\$s 50,00
Entrada camiones día lluvia	Prohibido ingreso	Prohibido ingreso	0 hs	U\$s 150,00

En la tabla se describe el ítem de la infracción, indicando el monto y los plazos para su cumplimiento, vencido ese plazo el monto será debitado en los resúmenes del propietario del lote. El plazo rige a partir de la notificación en obra del responsable que allí se encuentre, asimismo un duplicado será entregado al arquitecto en la guardia.

La Administración podrá sancionar en cualquier instancia la suspensión de la obra cuando ésta lo considere necesario notificando la reiteración de una falta. Los descargos serán recibidos hasta 5 días después de realizada la infracción, los cuales serán evaluados por la Comisión de Arquitectura.

Canón de obra para obras nuevas.

Por cada obra se cobrará por ÚNICA VEZ Y AL INICIO, un canon de obra de u\$s 1200 (mantenimiento de calles, balastro, cunetas y pasto).

Además se deberá informar la extracción de cualquier árbol existente y si la comisión de arquitectura/administración lo aprueba se pagará el valor de 7 pinos de 1.30 por cada pino talado. El propietario se hará cargo de la extracción y de la tala de cada árbol.

Una vez finalizada la obra se deberá solicitar ante la Comisión de Arquitectura y Urbanismo el final de obra.